

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
 JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
 - SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

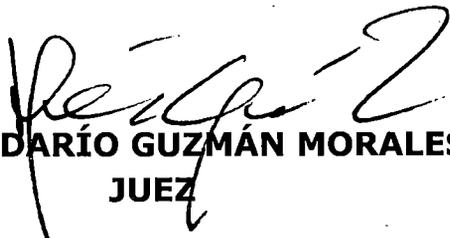
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 031 2014 00453 00
Demandante	ANDERSON DEVIA MAJÉ Y OTROS
Demandado	MINSITERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - CLÍNICA MARLY- CLÍNICA CATAÑO - CLÍNICA MÁRQUEZ Y OTROS
Asunto	CORRIGE ERROR POR CAMBIO DE PALABRA EN AUTO QUE FIJÓ FECHA

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial que antecede y el memorial allegado por la parte actora obrante a folio 668 del expediente, por medio del cual solicita sea aclarado el auto que fijó fecha, este Despacho procede a la verificación de la providencia.

De la revisión del auto del 9 de octubre de 2019, por medio del cual este Juzgado fijó fecha para llevar a cabo audiencia, visible a folios 667 del expediente, encuentra esta Judicatura que en el asunto se indicó que a audiencia a realizar era inicial y se llevaría a cabo a las 10:30 a.m, cuando lo procedente era fijar fecha para celebrar audiencia de pruebas y la hora programada es a las 11:30 a.m del día 25 de octubre de la presente anualidad.

Así las cosas, le asiste razón al apoderado de la parte demandante, en consecuencia, y con fundamento en el artículo 286 del Código General del Proceso, **este Despacho corrige el error por cambio de palabra** de la providencia precisando, que para todos los efectos la audiencia a realizar es de **pruebas** que se llevará a cabo el día **viernes veinticinco (25) de octubre de 2019 a las 11:30 a.m** y en la que se celebrara video conferencia con la ciudad de Neiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
 JUEZ

22 OCT 2019
 JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA
 Por anotación en el estado No. 75 de fecha 21 OCT 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
 La Secretaria, 

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

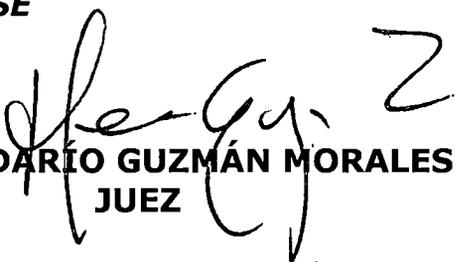
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 36 719 2014 00105 00
Demandante	KARIN GUERRERO
Demandado	ALACALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ Y EMPRESA DE TELECOMUNICACIÓN DE BOGOTÁ - ETB-
Asunto	AUTO QUE FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE PRUEBAS

En atención al informe Secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que fue allegada solicitud de aplazamiento por la parte demandante, el Despacho **DISPONE:**

FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS, el viernes 24 de enero de 2020 a las 10:30 a.m, en las instalaciones de este Despacho.

Se informa a las partes que podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia salvo su aplazamiento por decisión del Juez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ**

JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C - SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 75 de fecha 22 OCT 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria 

184

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2016 00240 00
Demandante	JOPRGE ALFONSO ROA MORALES
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA
Asunto	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS

En atención al informe Secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que fue allegado el parámetro de conciliación por la entidad demandada requerido a través de auto del 25 de septiembre de 2019, el Despacho **DISPONE:**

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA DE PRUEBAS, el martes 10 de diciembre de 2019 a las 3:30 p.m., en las instalaciones de este Despacho.

Se informa a las partes que podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público. La inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia salvo su aplazamiento por decisión del Juez.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**HERNÁN DARÍO GUZMÁN MORALES
JUEZ**

JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ D.C - SECCIÓN
TERCERA
Por anotación en el estado No. 75 de fecha
22 OCT 2019 a las 8:00 A.M. fue notificado el auto anterior. Fijado
La Secretaria, 

184

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

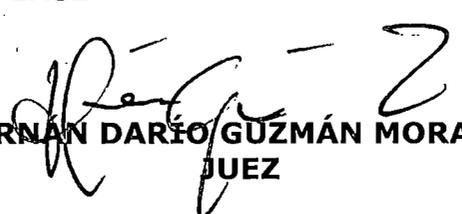
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00178 00
Demandante	ARNULFO MORENO SÁNCHEZ
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AÉREA
Asunto	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe Secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que fue allegado el parámetro de conciliación por la entidad demandada requerido a través de auto del 25 de septiembre de 2019, el Despacho **DISPONE:**

FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el miércoles 11 de diciembre de 2019 a las 3:30 p.m, en las instalaciones de este Despacho.

Prevéngaseles a las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Asimismo, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma. Ello, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 180 del C.P.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNÁN DARIO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C - SECCIÓN TERCERA
Por anotación en el estado No. 75 de fecha 22 OCT 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.
La Secretaria, 

186

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

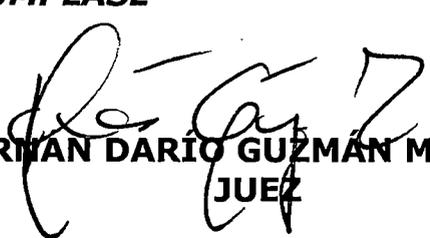
Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Radicado	11001 33 43 059 2017 00230 00
Demandante	JAIDER YAIR OSORIO BELTRÁN Y OTROS
Demandado	MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
Asunto	AUTO QUE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

En atención al informe Secretarial que antecede, revisado el expediente y teniendo en cuenta que fue allegada solicitud de aplazamiento por la parte demandante, el Despacho **DISPONE:**

FIJAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL, el viernes 24 de enero de 2020 a las 9:30 a.m., en las instalaciones de este Despacho.

Prevéngaseles a las partes que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4° del artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Asimismo, que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización de la audiencia, ni la validez de las notificaciones por estrados que se surtan en la misma. Ello, de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 180 del C.P.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HERNÁN DARIO GUZMÁN MORALES
JUEZ

JUZGADO 59 ADMINISTRATIVO DE BOGOTA D.C - SECCIÓN TERCERA

Por anotación en el estado No. 75 de fecha 22 OCT 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

La Secretaria, 

284